

**RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DEFINITIVOS  
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II  
CONVOCATORIA No. 52  
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El objeto del presente proceso es seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos y jurídicos señalados en este documento y sus anexos, con el fin de adquirir, para los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por FONVIVIENDA, viviendas de interés prioritario nuevas que sean terminadas, de conformidad con lo señalado en este documento, antes del 31 de julio de 2017.

**CONSIDERACIONES INICIALES:**

1. Las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son los interesados que formularon las preguntas y no del Fideicomiso.
2. Las respuestas del Fideicomiso son las que se anteceden del título "RESPUESTA"
3. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas en el correo [pvg-II@programadeviviendagratis2.com](mailto:pvg-II@programadeviviendagratis2.com) el día 07 de octubre de 2016 de 3:00 p.m. a 4:00 p.m., las demás se tendrán por no recibidas.
4. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia de la Convocatoria Privada de los proyectos de vivienda de interés prioritario segunda fase del programa de vivienda gratuita del Departamento de Putumayo, publicado en la página web del Consorcio Alianza - Colpatria el día 04 de octubre del 2016; sin embargo, en el curso de la convocatoria se pueden tener modificaciones o adendas, razón por la cual los interesados deberán hacer la consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.
5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

**RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**OBSERVACIÓN:** *"El numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE señala: "La experiencia que acredite un proponente o miembro de un proponente plural para este proceso de selección no podrá presentarse en otros procesos de selección de ejecutores de proyectos de vivienda en predios propuestos por entes públicos que se encuentren en curso, convocados por el Consorcio Alianza - Colpatria como vocero del Fideicomiso - PVG II, así*

*como tampoco la misma experiencia que haya sido acreditada en el desarrollo de procesos en los cuales hayan resultado seleccionados el proponente o alguno de sus miembros, por el mismo Fideicomiso, en el marco de la Segunda Etapa del Programa de Vivienda Gratuita, so pena de rechazo de la propuesta. En ningún caso se aceptarán como acreditación de la experiencia del proponente los proyectos de vivienda de interés prioritario que se oferten en el marco del presente proceso de selección.*

*Me resulta la siguiente inquietud:*

*Un proyecto nuestro para la ejecución de 170 viviendas (1740 m<sup>2</sup>), resultó seleccionado para construcción en el departamento del Putumayo. Al momento de acreditar nuestra experiencia, acreditamos la totalidad de nuestra experiencia, que corresponde a 44.000 m<sup>2</sup>, cuando bastaba con haber acreditado 1.740 m<sup>2</sup>.*

*Al hacer la diferencia, cuento con un saldo de 42260 m<sup>2</sup>, si hablamos metro a metro, no se trata de la misma experiencia usada para habilitarme en Putumayo.*

*Distinto sería si solamente tuviera en total 1740 m<sup>2</sup> de experiencia, y pretendiera usar los mismos para una segunda convocatoria, ese no es el caso, y me parece que eso es lo que se busca evitar con este numeral 3.1.3.1. Evitar constructores sin suficiente experiencia y no por el contrario evitar que un constructor con bastante experiencia ejecute varios proyectos.*

*Mi pregunta es: ¿Es posible presentarme a esta nueva convocatoria?  
Si la respuesta es afirmativa, de manera formal solicito se redacte de mejor manera el párrafo”*

**RESPUESTA:** La experiencia mínima requerida que se acreditó en las convocatorias anteriores no podrá ser usada en esta convocatoria, sin embargo si usted cuenta con experiencia adicional o presentó en otras convocatorias experiencia mayor a la solicitada podrá usarla en esta convocatoria.